



ACTA No. 140

El 25 de marzo de 2026 a las 3:30 pm se reunieron de forma presencial, previa convocatoria mediante comunicación escrita los miembros de la Junta Directiva, doctores Cristina Villarreal Velásquez, Víctor Hugo Mancera Colorado, Juan Pablo Gutiérrez Sourdis y la Dra. María Mercedes Vivas Pérez, representante legal y directora ejecutiva de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva-ESAR.

Asistieron como invitados de Parker Randal Colombia Vivian Bejarano y Edith Gómez y de parte de Fundación ESAR Alejandra Silva subdirectora Administrativa y Financiera.

La Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de las que da cuenta la siguiente acta:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Informe de Gestión Dirección Ejecutiva
5. Dictamen Revisoría Fiscal
6. Presentación EEFF A 31 de diciembre de 2025
7. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

El presidente de Junta deja constancia de que estando presente todos los miembros de la Junta Directiva, hay quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de presidente y secretaria de la reunión

Para desempeñar estas funciones se designó como presidente al doctor Víctor Hugo Mancera y como secretaria a la doctora María Mercedes Vivas Pérez.

3. Lectura y Aprobación del Orden del día

La secretaria dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Informe de Gestión año 2025 de la Dirección Ejecutiva a la Junta directiva.

La Directora Ejecutiva rinde Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:



INFORME DE GESTION DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ESAR

2025

Presentado por Maria Mercedes Vivas Pérez

Durante el año 2025, y gracias al apoyo de donantes internacionales, la Fundación ESAR continuó trabajando en el cumplimiento de su Misión y Visión en diez países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, y El Salvador. Las acciones se enfocaron en el aumento de cobertura en la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte del personal de salud, a través de la capacitación, educación continuada, apoyo en administración y mercadeo de servicios, así como el incremento en los niveles de calidad por la asistencia técnica ofrecida desde ESAR.

Durante el año 2025 las principales actividades de la Fundación estuvieron enfocadas en el logro de los resultados finales claves planteados para el año en el marco de la planeación estratégica 2025-2028: a) Consolidar el liderazgo estratégico de ESAR, maximizando su impacto social, sostenibilidad financiera, posicionamiento institucional y excelencia operativa; b) Garantizar la gestión eficiente y eficaz de los recursos, para cumplir con la misión y los objetivos de la organización c) Potenciar la sostenibilidad y adaptación de ESAR al mercado, mediante la innovación y posicionamiento regional; y d) Atender las necesidades de servicios de salud sexual y salud reproductiva con enfoque de derechos y de género, alta calidad y costo-eficientes.

Las diferentes áreas de la institución formularon sus propios resultados con base en los finales claves, y con base en estos los resultados finales individuales, con el fin de articular a toda la organización con foco en el logro de los resultados organizacionales. En el 2025 hubo especial énfasis en:

Expandir la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en LATAM mediante la ruta internacional. Se consolidó inicialmente en Colombia a través de la creación de la ruta internacional que consta de articular las diferentes soluciones que tenemos para que las usuarias puedan acceder a servicios.

Buscábamos aumentar el volumen de atenciones de la red de prestadoras ESAR, logrando 40.370 servicios. Esto representó una disminución del 19% con respecto a la meta. Actualmente se está haciendo el análisis para ver las múltiples causas por las cuales ESAR no ha aumentado en el número de servicios que presta. Se vincularon 14 prestadoras de servicios sensibilizadas en Argentina, Bolivia, Ecuador, México y Perú. El 2025 cerró con 355 prestadoras, 178 en modalidad presencial y 177 en virtual. En el 2025, 71% de las prestadoras pertenecientes (presenciales y virtuales) habían



I. Sistema de Seguridad Social Integral

os datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y, así mismo, se han terminado las bases de cotización.

a Fundación se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados.

o existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

I. Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013

En cumplimiento del Art.87 de la Ley 1676 de 2003 la Fundación informa que no ha obstaculizado de ninguna forma la libre circulación de las facturas de los proveedores y acreedores de la entidad y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en este informe de gestión y la incluida en los estados financieros.

i. Operaciones celebradas con partes relacionadas

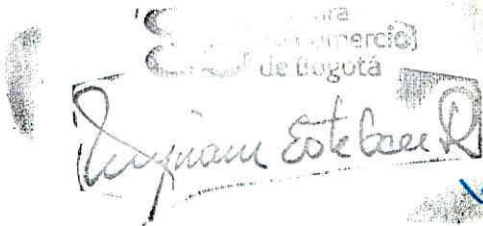
Durante el año 2025, las operaciones con partes relacionadas se realizaron en el marco de lo establecido en la Ley 222 de 1995, bajo condiciones acordes con la naturaleza de las entidades y el desarrollo de su objeto social. Estas operaciones incluyen principalmente préstamos de liquidez, reembolsos de gastos, asignación de tiempo de personal y donaciones entre entidades vinculadas, particularmente con la Fundación Oriéntame y la Fundación Proser. El detalle de estas transacciones se encuentra revelado en la Nota 6 de los Estados Financieros.

i. Información financiera

Durante el año 2025, la Fundación ESAR presentó una disminución en su resultado financiero, asociada principalmente a la dinámica de ejecución de proyectos, el comportamiento de la diferencia en cambio y el incremento en los gastos operacionales.

• Estructura de activos:

Al cierre del ejercicio, los activos ascienden a aproximadamente \$18.587 millones, con una disminución del 12% frente al año anterior. La estructura de activos se concentra principalmente en efectivo y equivalentes al efectivo, destacándose una alta proporción de recursos con destinación específica de proyectos y fondos (\$8.435 millones), lo que limita su disponibilidad para la operación general.



aprobado más del 75% de los cursos que componen el ciclo en el que estaban matriculadas en enero de 2025.

El modelo de atención segura se terminó de implementar en Guatemala, sumando al de Perú. Actualmente estamos desarrollando un modelo de integral de atención para llegar a prestar servicios hasta 20 semanas.

Dentro de los principales logros del 2025, se dio la consolidación de la plataforma de educación como oferta educativa con 33 cursos de SSSR, incluyendo: Anticoncepción post evento obstétrico, Atención prenatal, Ecografía, Aspectos clínicos y diagnóstico de la menopausia, Sexualidad en el embarazo, Anticoncepción para personas trans, no binarias y AFAN. Gracias al proyecto de OPTions Bolivia logramos que un hospital público ofertara ruta ILE y 3 prestadoras brindaran servicios legales.

Dentro de los múltiples retos de ESAR está la persistencia de brecha digital en algunas prestadoras, que dificulta el desarrollo de ciclos de formación. El trabajo de ESAR es especialmente sensible al contexto político, legal y de seguridad en los países. Específicamente, en Guatemala a la movilización antiderechos y la inseguridad urbana; en Ecuador a la crisis de seguridad y extorsión; en Argentina los retrocesos en políticas públicas y mayor escrutinio; en Perú al clima político hostil y la incertidumbre legal; en Bolivia a las interpretaciones legales fragmentadas. Por la situación de Nicaragua y El Salvador contra ONG extranjeras tuvimos que suspender actividades. La censura digital ha venido creciendo, afectando a Estrella Rosa, Infórmate y Decide, y la promoción de servicios.

1. Informes y Declaraciones Importantes

Entre la fecha de corte de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y la fecha de presentación del presente informe, no se han presentado hechos o situaciones relevantes que afecten la situación financiera, económica u operativa de la Fundación y que requieran ajustes a los estados financieros.

2. Cumplimiento de normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad:

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante la Junta Directiva y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.



• Pasivos:

El pasivo total asciende a aproximadamente \$10.957 millones, con una disminución del 15% frente al año anterior, compuesto principalmente por obligaciones de corto plazo.

Se destaca el rubro de proyectos por ejecutar por \$10.359 millones, correspondiente a recursos recibidos de donantes, los cuales serán ejecutados conforme a la vigencia y desarrollo de los proyectos.

• Activo neto:

El activo neto se ubica en aproximadamente \$7.630 millones, reflejando una disminución del 7%, asociada principalmente al resultado negativo del periodo.

• Resultados del periodo:

Durante el año 2025, la Fundación ESAR registró una pérdida neta de \$550 millones, en contraste con la utilidad obtenida en 2024, lo que representa una variación negativa del 226%.

Este resultado obedece a una combinación de factores operativos, financieros y contables, entre los cuales se destacan:

- **Efecto de la tasa de cambio:** La disminución de la TRM, que pasó de \$4.409 en 2024 a \$3.757 en 2025, generó una reducción significativa en los ingresos por diferencia en cambio, los cuales disminuyeron en aproximadamente un 79%, afectando de manera relevante el resultado del periodo.
- **Ajustes y depuración de información financiera:** Durante el periodo se adelantaron procesos de conciliación, validación y depuración de saldos contables, especialmente en cuentas por cobrar, anticipos de proyectos y ejecución de recursos, lo que incidió en la normalización de cifras frente al año anterior. Con un efecto de mayor ingreso de \$994,9 millones y un mayor gasto de \$721,8 millones, para un efecto neto de ingreso de \$273,1 millones en el resultado del 2025.

- **Dinámica de ejecución de proyectos:** La variación en el ritmo de ejecución y cierre de convenios respecto al año anterior también incidió en la estructura de ingresos y gastos del periodo. En este contexto, el resultado operacional presentó una pérdida de aproximadamente \$304 millones, reflejando la presión sobre la operación derivada de los factores anteriormente descritos.

• **Liquidez:**

La Fundación mantiene una adecuada gestión del flujo de caja, lo que le ha permitido atender sus obligaciones en el corto plazo y asegurar la continuidad de la operación.

7. Otros

Sobre la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial las más recientes instrucciones emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá fueron a través de la Directiva 005 del 4 de diciembre de 2025, mediante la cual se imparten recomendaciones para la elaboración y adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

Esta Directiva deroga en su totalidad la Circular 058 de 2022, por la cual se impartieron "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial" expedida por la Secretaría.

En este sentido, a la fecha de corte del presente informe, no se han establecido obligaciones específicas ni plazos perentorios para su implementación, por lo cual la Fundación continuará atenta a la regulación que se emita sobre la materia.

La Dirección Ejecutiva agradece a la Junta Directiva, miembros del Comité Directivo, colaboradores, aliados estratégicos y donantes por su apoyo durante la vigencia 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 222 de 1995, se entrega copia del presente informe a la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,



MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
FUNDACIÓN ESAR
Directora Ejecutiva
Marzo de 2026

Página 5 de 5

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el informe de Gestión del año 2025.

5. Presentación Dictamen Revisoría Fiscal

Edith Gómez y Viviana Bejarqano del equipo de revisoría fiscal, presentan el dictamen sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, así:



"Parker Randall Colombia"
"Nos permite disponer a favor"



"Parker Randall Colombia"
"Nos permite disponer a favor"

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de la Junta Directiva
FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR

1. Informe sobre los estados financieros

1.1 Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR**, los cuales comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025, estado de resultados integral individual, estado de cambios en el activo neto individual y estado de flujos de efectivo individual por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros mencionados fueron preparados aplicando un marco de información con propósitos generales, diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios y no para satisfacer necesidades particulares de usuarios específicos. Estos estados financieros preparados bajo este marco de información, de propósito general, no proporcionan, ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los usuarios para sus diversas decisiones, ni están diseñados para mostrar el valor de la Entidad sobre la que se informa.

En mi opinión, excepto por los efectos que se puedan derivar de los asuntos descritos en el numeral 1.2 de este informe, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR**, al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 2, incorporadas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicadas de manera uniforme con relación al año anterior.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí y en opinión del 26 de marzo de 2025, emití una opinión desfavorable con las siguientes salvedades:

- A la fecha de mi opinión se encontraban en ejecución las conciliaciones de dos cuentas bancarias con saldo contable al 31 de diciembre de 2024 de \$5.502 millones. Durante el 2025 se finalizó con el proceso de conciliación, como resultado la Administración identificó que correspondían a transacciones de ejercicios anteriores y realizó ajustes contables en el 2025 en las cuentas de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, con un efecto de mayor ingreso de \$994,9 millones y un mayor gasto de \$721,8 millones, para un efecto neto de ingreso de \$273,1 millones en el resultado del 2025. La Administración, considera que no es necesario reexpresar los estados financieros de ejercicios anteriores. Por lo anterior, la salvedad sobre el resultado de las conciliaciones bancarias que estaban en proceso en 2024 se levanta y en el numeral 1.2 se incorpora salvedad por no realizar la reexpresión de los estados financieros de años anteriores para efectos de presentación.

- El costo del inventario incluía \$498 millones que correspondían a resultados del 2023, sin embargo, este valor permaneció como parte del resultado del 2024. El resultado del 2025 no se ve afectado por esta situación, por lo tanto, la salvedad se levanta para los estados financieros del 2025.

1.2 Fundamento de la opinión

Como se menciona en la sección anterior de mi informe, durante el 2025 la Administración concluyó las conciliaciones de cuentas bancarias que estaban pendientes, identificaron que correspondían a transacciones de ejercicios anteriores al 2025 con un impacto en los resultados del 2025 de mayor ingreso neto de \$273,1 millones.

Por lo anterior, el resultado contable del 2025 de \$550 millones de déficit, sin el efecto de estos ajustes de \$273,1 millones de ingreso neto, sería un déficit de \$823,4 millones, situación que a mi juicio es material, por lo que se requeriría una reexpresión de los estados financieros de años anteriores, para efectos de presentación, según lo requiere la técnica contable, en la Sección 10 de la NIIF para PYMES, versión 2005, vigente en Colombia. En las notas 5.12 y 5.9 a los estados financieros se presentan los valores de ingresos y gastos, citados anteriormente.

Sobre estas transacciones, que la Administración identificó como de ejercicios anteriores, es necesario que se revise si esto puede tener algún impacto tributario en algunos de los años anteriores, para tomar las acciones que sean pertinentes, con el propósito de evitar contingencias de índole tributaria.

Realicé la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplicable a entidades de Grupo 2 con menos de treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes de activos promedio y menos de doscientos empleados, ambos criterios determinados con base en la información del año 2024.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el numeral 1.4 de Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia para realizar una auditoría de estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Obtuve la información y los soportes necesarios, para recopilar la evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.

1.3 Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros

- a. Preparación, presentación y certificación de los estados financieros

Los representantes de los órganos de administración deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias relativas a la elaboración de los estados financieros que incluye llevar a cabo actividades de supervisión del proceso de información financiera de la Fundación. La certificación de los estados financieros por parte del representante legal es requerida por el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De acuerdo con los Estatutos los órganos de Administración y Dirección de la Fundación están conformados por la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva ejerce la Representación Legal, por lo tanto, entre sus responsabilidades están la preparación, certificación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de



2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para entidades que cumplen los criterios definidos en la regulación para el Grupo 2:

b. Hipótesis de negocio en marcha

En la preparación de los estados financieros individuales es requerido que los órganos de Administración al cierre de cada ejercicio realicen la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento, aplicando la hipótesis contable de negocio en marcha, teniendo en cuenta la información disponible sobre el futuro, que cubra por lo menos doce meses siguientes a partir la fecha de corte de los estados financieros, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con incertidumbres significativas identificadas que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar sus actividades. Estos estados financieros se prepararon bajo el supuesto que no existe intención de los órganos de Administración, ni necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación. Administración en la nota 9 a los estados financieros presenta información detallada sobre el tema.

1.4 Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo al realizar la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a error o a fraude¹, para emitir un informe con mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir debido a error o a fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma acumulada podrían esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En mis actividades como revisor fiscal de la Entidad, incluida la auditoría de los estados financieros, mantengo una actitud constante de escepticismo profesional e independencia mental, que me permiten emitir juicios con imparcialidad y objetividad.

En ejecución de la auditoría de los estados financieros realice, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, diseñe y aplique procedimientos de auditoría sobre una base selectiva, para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para respaldar mi opinión.
- b. Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- c. Evalué la presentación general de los estados financieros y la inclusión de los asuntos de revelación relevantes, según lo requerido por el marco contable aplicable.
- d. Obtuve información de las fuentes externas disponibles y de los órganos de administración, sobre si es de su conocimiento, a la fecha de este informe, de la existencia de asuntos de relevancia que puedan originar contingencias financieras desfavorables para la Entidad y que deban ser reconocidos en los estados financieros auditados.
- e. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la hipótesis contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida y en que no he recibido información de la Administración, sobre alguna intención o necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación, no cuento o conozco información sobre la existencia de una incertidumbre material.

¹ La definición de fraude en el contexto de una auditoría de estados financieros que se usa como referencia corresponde a la establecida en la Norma Internacional de Auditoría 240.

relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una organización en funcionamiento.

f. Comuniqué a la Administración, cuando lo considere apropiado los asuntos de relevancia relacionados con los estados financieros.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La regulación en Colombia incluye obligaciones para los administradores sobre temas específicos relacionados con gestión documental contable, preparación del informe de gestión, aportes a la seguridad social, implementación de un programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas específicos es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su cumplimiento.

De acuerdo con lo requerido en el artículo 208 del Código de Comercio y regulación sobre los temas específicos a continuación mencionados, informo que, durante el año 2025, como resultado de mis procedimientos de revisión no he identificado situaciones que reflejen incumplimiento en las siguientes obligaciones por parte de la Entidad:

- a. Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo indicado en el numeral 1.2 de este informe.
- b. Realizar operaciones y actuaciones de acuerdo con los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c. Llevar y conservar apropiadamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actos

Adicionalmente informo:

- d. El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. (Artículo 38 de la Ley 222 de 1995)
- e. El informe de gestión de la Administración incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores de bienes y servicios, requerida en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.
- f. La Entidad ha efectuado la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con base en cifras contables y ha realizado el pago dentro de las fechas establecidas.
- g. El 4 de diciembre del 2025 la Secretaría Jurídica del Distrito emitió la Directiva número 005 mediante la cual se imparten recomendaciones para la elaboración y adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE de las entidades sin ánimo de lucro ESAL. Esta Directiva derogó todas las circulares que se habían emitido previamente sobre el tema. La Directiva como lo indica en el asunto plantea recomendaciones y no señala requerimientos para las entidades vigiladas, relacionados con fecha de adopción o plazos para presentación.

3. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

De acuerdo con lo requerido en el numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio a continuación me refiero a las medidas de control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para obtener evidencia sobre la existencia de las medidas de control interno y el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

3.1 Referencia para la evaluación

Para la evaluación del control interno, utilicé como guía de referencia la definición y los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 315². Estos criterios no son de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. También utilicé como referencia lo establecido en los Estatutos de la Entidad y las Actas del Junta Directiva.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

3.2 Limitaciones de los sistemas de control interno

Las normas internacionales de auditoría NIA, particularmente la NIA 315 incorporada en la regulación colombiana mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Anexo 4, menciona algunas de las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno indicando que los sistemas de control interno, aún los más eficaces, solamente pueden proveer a las organizaciones seguridad razonable y no absoluta del cumplimiento de los objetivos relacionados con la calidad de la información financiera, la efectividad de sus operaciones y el cumplimiento de la regulación aplicable.

Lo anterior debido a que los sistemas de control interno tienen limitaciones inherentes que incluyen decisiones que pueden ser erróneas, que los controles pueden dejar de operar debido a errores humanos o a la discrecionalidad que puede existir por parte de los responsables de su ejecución, dificultad para responder oportunamente a entornos de permanente cambio regulatorio o de alta complejidad y por tanto, los controles lleguen a ser inadecuados, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

3.3 Conclusión

Con base en la evidencia obtenida y sujeto a las limitaciones inherentes, antes citadas, concluí que la Entidad cuenta con un sistema de control interno diseñado por la Administración de acuerdo con sus necesidades y características propias, con una alta relevancia del componente de supervisión realizado por la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva y que incorpora medidas adecuadas para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros que están en su poder. No he identificado situaciones o actuaciones de los Administradores contrarias a los Estatutos o a las decisiones de la Junta Directiva. Durante la ejecución de mi trabajo durante el 2025 comuniqué cuando lo considere apropiado, mis recomendaciones sobre asuntos de relevancia relacionados con el control interno, especialmente con el fortalecimiento y oportunidad de los procesos de conciliación de cuentas bancarias, con partes relacionadas, legalización de anticipos, detalle de fechas y trazabilidad de las hojas de trabajo que soportan los ajustes contables, que afectaron años anteriores, oportunidad en el registro de los hechos económicos y revisión de la segregación de funciones sobre cargos clave.

4. Otros asuntos - Régimen Tributario Especial

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros individuales la Fundación es una entidad contribuyente del Régimen Tributario Especial. En el marco de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1625 de 2016 y sus modificatorios, la Fundación realizó el proceso de solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el 2018 y ha realizado la actualización y envío de información anual a la DIAN, requeridos para continuar en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con el formato 5245 de Solicitud Régimen Tributario Especial observado, el trámite de actualización de información anual, más reciente realizado para continuar en este Régimen fue el 30 de junio del 2025.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis meses de cada año, la información para continuar en el Régimen Tributario Especial. Por lo anterior, la Fundación se encuentra dentro del plazo para realizar la actualización de la información del 2025, durante los primeros seis meses del 2026.

En la nota 1 a los estados financieros la Fundación revela que en desarrollo de su objeto social realiza actividades meritorias, definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario las cuales deben ser de interés general y de acceso a la comunidad. El desarrollo de actividades meritorias, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario, es uno de los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial. La Fundación realiza actividades meritorias a través de la ejecución de proyectos y programas en Colombia y otros países de Latinoamérica, según lo establecen sus Estatutos. La información de los diferentes programas y proyectos que ejecuta la Fundación se identifican de manera específica en los sistemas de información usados para controlar y registrar sus actividades.

Considerando que la Fundación realiza actividades en Colombia y en otros países, en calidad de revisor fiscal desde mi primer año de actuación realicé recomendaciones relacionadas con la regulación y conceptos de la DIAN sobre la forma de determinar el beneficio neto o excedente, conservación de soportes de la conciliación fiscal, entre otros. La Fundación en atención a mis recomendaciones, realizó análisis internos y se ha apoyado en asesores externos especializados para definir el tratamiento de dichos temas.

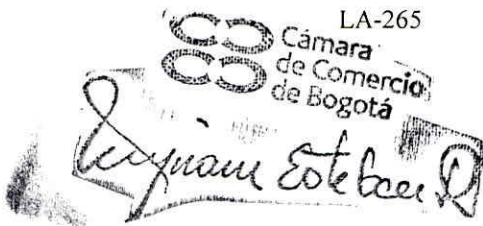
Como entidad del Régimen Tributario Especial la Fundación debe determinar el excedente o beneficio neto fiscal del 2025 para informarlo a la Junta Directiva, máximo órgano de dirección de la Fundación, para que de resultar positivo pueda definir sobre este, dentro del marco de las normas aplicables. Se espera que este cálculo esté disponible previo al vencimiento de la presentación de la declaración de renta de la Fundación que es el 19 de mayo de 2026.



Leidy Viviana Bejarano Barbosa
Revisor Fiscal
T.P. No. 177 715-T
Miembro de Parker Randall Colombia S.A.S.

25 de marzo de 2026

² La NIA 315 fue incorporada a la regulación colombiana mediante el Decreto 302 de 2015 compilado en el Decreto 2420 de 2015.



6. Presentación Estados Financieros a 31 de diciembre 2025

Se hace presentación de los Estados Financieros que se detallan a continuación:

FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR					
NIT 800.098.395 - 7					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL					
Periodo terminado al 31 de Diciembre de 2025 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2024					
(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)					
					
ACTIVO	Notas	2025	2024	VARIACION \$	VARIACION %
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.1	714,912	1,238,065	(523,153)	-42%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido	4.1	8,435,009	10,200,539	(1,765,530)	-17%
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4.2	6,268,544	3,877,895	2,390,649	62%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.3	440,747	3,336,185	(2,895,438)	-87%
Total Activo Corriente		15,859,211	18,652,684	(2,793,473)	-15%
Activo no Corriente					
Inversiones	4.4	180,250	210,191	(29,941)	-14%
Propiedades, planta y equipo	4.5	126,615	169,201	(42,586)	-25%
Propiedades de inversión	4.6	2,421,731	2,091,803	329,928	16%
Total Activo no Corriente		2,728,596	2,471,195	257,401	10%
TOTAL ACTIVO		18,587,808	21,123,879	(2,536,071)	-12%
ACTIVO NETO					
Activo neto permanentemente restringido					
Aportes	4.7	15	15	-	0%
Total activo neto permanentemente restringido		15	15	-	0%
Activo neto sin restricción					
Resultados retenidos por convergencia	4.7	198,438	198,438	(0)	0%
Excedentes acumulados asignados	4.7	7,982,045	7,545,434	436,611	6%
Excedentes acumulados por asignar	4.7	(550,325)	436,611	(986,936)	-226%
Total activo neto sin restricción		7,630,158	8,180,483	(550,325)	-7%
TOTAL ACTIVO NETO		7,630,173	8,180,498	(550,325)	-7%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Obligaciones financieras	4.8	23,723	390,525	(366,802)	-94%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	4.9	394,404	2,386,209	(1,991,805)	-83%
Cuentas por pagar a partes relacionadas -Otros	4.10	14,547	52,534	(37,987)	-72%
Impuestos y retenciones corrientes por pagar	4.11	13,950	67,144	(53,194)	-79%
Beneficios a empleados	4.12	151,579	409,132	(257,553)	-63%
Proyectos por ejecutar	4.13	10,359,431	9,637,836	721,595	7%
Total Pasivo Corriente		10,957,634	12,943,380	(1,985,746)	-15%
TOTAL PASIVO		10,957,634	12,943,380	(1,985,746)	-15%
TOTAL DEL PASIVO Y ACTIVO NETO		18,587,806	21,123,878	(2,536,072)	-12%
 MARÍA MERCEDES VIVAS PÉREZ Representante Legal C.C. 52.422.537 Ver certificación adjunta  LEIDY NATALIA VARGAS MORENO Contador Público T.P. 347135 - T Ver certificación adjunta  LEIDY VIVIANA BEJARANO Revisora Fiscal T.P. 177715 - T Miembro de Parker Randall Colombia SAS ** Ver informe adjunto					
Versión 1: 19/03/2025 Elaborado por: Aleyda Milena Coronado Páez Revisado por: María Alejandra Silva Rodríguez					

FUNDACION EDUCACION PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT 800098395,00 - 7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo terminado al 31 de Diciembre de 2025 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2024
(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)



	NOTAS	2025	2024	VARIACION \$	VARIACION %
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
		4,518,273	4,029,501	488,772	12%
Ejecucion de Proyectos	5,1	4,518,273	4,029,501	488,772	12%
COSTOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
		(1,958,508)	(2,091,701)	133,193	-6%
Costos Proyectos	5,2	(787,313)	(1,145,087)	357,774	-31%
Gastos Proyectos	5,3	(1,171,195)	(946,614)	(224,581)	
UTILIDAD BRUTA					
		2,559,765	1,937,800	621,965	32%
GASTOS OPERACIONALES					
		(2,864,307)	(2,100,320)	(763,987)	36%
Gastos Administrativos	5,4	(240,339)	(215,008)	(25,331)	12%
Gastos conexos Proyectos	5,5	(2,576,199)	(1,840,387)	(735,812)	40%
Impuestos	5,6	(47,769)	(45,925)	(2,244)	5%
RESULTADO OPERACIONAL					
		(304,541)	(163,120)	(141,421)	87%
INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES					
Intereses y rendimientos financieros	5,7	227,055	323,830	(96,775)	-30%
Diferencia en cambio ingreso	5,8	597,027	2,782,671	(2,185,644)	-79%
Bancarios y comisiones	5,9	(802,787)	(104,575)	(698,212)	668%
Diferencia en cambio gasto	5,10	(1,337,321)	(2,604,782)	1,267,461	-49%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS NETOS					
		(1,316,026)	397,144	(1,713,170)	-431%
OTROS INGRESOS					
		1,052,354	255,162	797,192	312%
Arrendamientos	5,11	28,156	77,702	(49,546)	-64%
Otras ganancias	5,12	1,024,198	177,460	846,738	477%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO					
		(568,214)	489,186	(1,057,400)	-216%
Gasto por impuesto a las ganancias	5,13	17,889	(52,575)	70,464	-134%
Ingreso (gasto) por impuesto diferido		-	-	-	0%
RESULTADO NETO DEL IMPUESTO					
		(550,325)	436,611	(986,936)	-226%
Otro Excedente Integral ORI-Acciones		-	-	-	0%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL					
		(550,325)	436,611	(986,936)	-226%


MARÍA MERCEDES VIVAS PÉREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537
Ver certificación adjunta

Versión 1: 19/03/2026
Elaborado por: Aleyda Milena Coronado Revisado
por: María Alejandra Silva Rodríguez


LEIDY NATALIA VARGAS MORENO
Contador Público
T.P. 347135 - T
Ver certificación adjunta


LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisora Fiscal
T.P. 177715 - T
Miembro de Parker Randall Colombia SAS
** Ver informe adjunto
LEIDY VIVIANA BEJARANO

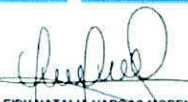
FUNDACION EDUCACION PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT 800.098.395 - 7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
Periodo terminado al 31 de Diciembre de 2025 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2024
(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)



	ACTIVO NETO PERMANENTE RESTRINGIDO		ACTIVO NETO SIN RESTRICCIÓN			TOTAL ACTIVO NETO
	Aportes permanentes	Efectos de convergencia	Excedentes acumulados asignados	Excedentes por asignar	Otro excedente integral	
Saldo al 1 de enero de 2024	15	198,439	9,999,305	(2,453,871)	-	7,743,888
Excedentes acumulados asignados			(2,453,871)	2,453,871	-	-
Excedentes acumulados por asignar				436,611	-	436,611
Saldo al 31 de diciembre de 2024	15	198,439	7,545,434	436,611	-	8,188,499
Excedentes acumulados asignados			436,611	(436,611)	-	-
Excedentes acumulados por asignar				(550,325)	-	(550,325)
Saldo al 31 de Diciembre de 2025	15	198,439	7,982,045	(550,325)	-	7,630,173


MARÍA MERCEDES VIVAS PÉREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537
Ver certificación adjunta

Versión 1: 19/03/2026
Elaborado por: Aleyda Milena Coronado
Revisado por: María Alejandra Silva Rodríguez


LEIDY NATALIA VARGAS MORENO
Contador Público
T.P. 347135 - T
Ver certificación adjunta


LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisora Fiscal
T.P. 177715 - T
Miembro de Parker Randall Colombia SAS
** Ver informe adjunto

Los miembros de Junta Directiva, una vez analizados los Estados Financieros 2025 presentados y resueltas las preguntas e inquietudes, aprueban los mismos por unanimidad. Los estados financieros debidamente firmados, incluyendo las notas respectivas se encuentran a disposición de quien lo requiera.

Información preliminar sobre el beneficio neto o excedente fiscal

La Administración informó a la Junta Directiva que, a la fecha de la presente sesión, la declaración del impuesto sobre la renta y complementario correspondiente al año gravable 2025 se encontraba en proceso de preparación, teniendo como plazo de presentación el mes de mayo de 2026, razón por la cual el beneficio neto o excedente fiscal definitivo aún no se conocía. No obstante, con fundamento en la información financiera disponible y en los análisis tributarios preliminares efectuados por la Administración, se estimaba que la Fundación generaría un beneficio neto o excedente fiscal. En consecuencia, una vez presentada la declaración del impuesto sobre la renta y determinado el beneficio neto o excedente fiscal definitivo, dicho resultado sería presentado a consideración de la Junta Directiva para su ratificación y para decidir sobre la constitución de la asignación permanente y su destinación, de conformidad con las disposiciones aplicables al Régimen Tributario Especial.

7. Varios

No hubo varios para discusión.

Luego de un receso para transcribir el acta de la presente reunión, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad por parte de los miembros de junta. No habiendo más temas por tratar, siendo las 4:30 pm se da por terminada la reunión y se convoca la siguiente reunión.



VICTOR HUGO MANCERA COLORADO
Presidente



MARIA MERCEDES VIVAS
Secretaria